



Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA N ° 154 – 2022-ACHF-GDUR-MDSA

San Antonio, 20 de Octubre de 2022

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional de Impulsar una cultura cívica de respecto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, el proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2561497, de acuerdo a la normatividad actual del **INVIERTE PERU** figura registrado con código único de inversiones N°2561497 y ha sido declarado viable con fecha 07-09-2022 por la **UNIDAD FORMULADORA** con el V°B° de la OPMI de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en función a la ficha técnica del PIP con código **CUI N°2561497**.

Que, el referido proyecto se viabilizó con la finalidad de cumplir con la ejecución del Plan de Obras, Estudios y Proyectos y ante solicitud expresa de la Gerencia de Secretaria General mediante informe N°196-2022-GSG-MDSA de fecha 05 de setiembre del 2022.

Que en el Plan de Obras, Estudios y Proyectos reprogramado se priorizo la atención de servicios básicos esenciales directamente relacionados con los efectos de la pandemia del COVID 19 de acuerdo con los requerimientos de atención formulados por las áreas encargadas, como es el caso de las peticiones formuladas por las áreas responsables de la administración del cementerio municipal Santa Rosa.

Que la sub gerencia de obras públicas, estudios y proyectos, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural vienen actuando en concordancia con los acuerdos del CCL Distrital (actas de concejo de Coordinación Local CCL de fechas 28-05-2019 y de 01-08-2020 y otras en relación a la modificación y/o adecuamiento del Presupuesto Participativo 2020 a consecuencia de los efectos de la pandemia COVID 19. situación que ha dado origen a reprogramaciones en el proceso de ejecución de obras que se ha venido ejecutando en los años siguientes, hasta la Actualidad.

Que, mediante Informe N°422-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 30 de setiembre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria otorga su Conformidad del Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2561497, que se ha cumplido con la elaboración del Expediente Técnico al 100% conforme a los Términos de Referencia, requerimientos Técnicos Mínimos y estándares de calidad con un monto global de inversión que incluyen costos complementarios, bajo la modalidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ejecución de obra por contrata, a suma alzada y con un plazo de ejecución física de obra de 80 días calendarios, solicitando así mismo su aprobación bajo esos términos mediante resolución municipal, según se detalla a continuación (cuadro N° 01 y cuadro N° 2):

CUADRO N° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N° 2561497	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	231,971.48
2. GASTOS GENERALES 10%	23,197.15
3. UTILIDAD 8%	18,557.72
4. SUBTOTAL	273,726.35
5. IGV 18%	49,270.74
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	322,997.09
6. SUPERVISION	25,839.77
7. LIQUIDACION	3,000.00
8. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	9,756.28
SUB TOTAL COSOTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	38,596.05
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a+b)	361,593.14

CUADRO N° 02: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2561497	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	231,971.48
2. GASTOS GENERALES 10%	23,197.15
3. UTILIDAD 8%	18,557.72
4. PARCIAL	273,726.35
5. IGV 18%	49,270.74
6. SUB TOTAL COSTO DE OBRA	322,997.09
7. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19	9,756.28
TOTAL COSTO DE OBRA Y PLAN COVID 19	332,753.37

Que mediante Informe N° 432-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 04 de Octubre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria solicita la modificación Presupuestal, Creación de Meta y Financiación por Saldo de Balance presupuestal para la ejecución del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”**, CON CUI N° 2561497, Perteneciente al Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2561497. Teniendo en cuenta los costos definitivos consignados en la versión final del Expediente Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que la Gerencia de planeamiento y Presupuesto de la MDSA mediante informe N° 00105-2022-GPP-MDSA de fecha 12 de octubre del 2022 otorga la disponibilidad económica y presupuestal ascendente a la suma de S/361,594.00 (Trescientos Sesenta y un mil Quinientos noventa y cuatro con 00/100 soles) para la ejecución referida inversión que considera los componentes de costo de obra y costos complementarios que se detallan en el cuadro N°01

CUADRO N° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N° 2561497	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	231,971.48
2.GASTOS GENERALES 10%	23,197.15
3.UTILIDAD 8%	18,557.72
4. SUBTOTAL	273,726.35
5. IGV 18%	49,270.74
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	322,997.09
6. SUPERVISION	25,839.77
7. LIQUIDACION	3,000.00
8.PLAN DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19	9,756.28
SUB TOTAL COSOTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	38,596.05
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a+b)	361,593.14

Que, mediante Informe N°436-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 19 de octubre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio en su condición de área usuaria otorga la conformidad del análisis de consistencia para la aprobación del expediente técnico correspondiente el proyecto denominado :“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2561497. Perteneciente al Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2561497.

Que, asimismo mediante dicho Informe N° 436-2022-JCLA-SGOPEP-GDUR-MDSA de fecha 19 de Octubre del 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la GDUR de la Municipalidad Distrital de San Antonio precisa de las variaciones porcentuales entre el Costo de Pre inversión y el Costo Total siendo este de un -3.16 % y en términos absolutos la variación es de S/. 11,781.97 (Once mil Setecientos ochenta y uno con 97/100 soles), variación en los montos de inversión del PI Viable y el PI Definitivo.

Que así mismo la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos informa que se ha cumplido con efectuar satisfactoriamente el análisis de consistencia de dicho proyecto el mismo que ha sido elaborado por el área Usuaria de Planta y cuenta con el V° B° de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora de Proyectos y OPMI, quedando expedito para su registro en el INVIERTE.PERU.ES, según se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
 ===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
 Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESUMEN FINAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N ° 2561497		
ACTIVIDADES	COSTO DE PREINVERSION	COSTO DE INVERSION
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	344,535.34	231,971.48
2. GASTOS GENERALES	-	23,197.15
3. UTILIDAD	-	18,557.72
4. SUBTOTAL	344,535.34	273,726.35
5. IGV	-	49,270.74
6. SUBTOTAL DE COSTO DE OBRA (a)	344,535.34	322,997.09
7. SUPERVISION	25,839.77	25,839.77
8. LIQUIDACION	3,000.00	3,000.00
9. PLAN COVID – 19	-	9,756.28
10. SUB TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	28,839.77	38,596.05
11. PRESUPUESTO TOTAL (a+b)	373,375.11	361,593.14

Monto de inversión a precios de mercado (En nuevos soles)		Incremento	
Costo de Preinversión	Estudio Definitivo del Integral	En soles	En porcentaje
373,375.11	361,593.14	- 11,781.97	- 3.16 %

Que se ha procedido teniendo como marco normativo general la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972 y el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones.

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2021-MDSA de fecha 27 de Enero del 2021 se definen las delegaciones de competencia complementarias a las ya conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°075-2019-MDSA de fecha 20 de Marzo del 2019, recayendo en el funcionario Gerente Municipal la facultad de disponer la ejecución de obras en la medida que el procedimiento para tal fin haya cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales para tal fin. En ese contexto se emite la presente resolución cuyo alcance es de carácter técnico (aprobación de expediente técnico).

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972, la Resolución de Alcaldía que formaliza la designación del responsable de la OPMI de la entidad, la Ordenanza N ° 006-2015-MDSA/C que aprueba el ROF institucional, La Resolución de Gerencia Municipal N ° 085-2015-MDSA/GM que aprueba el MOF institucional y la Resolución de Alcaldía N ° 075-2019-MDSA que delega facultades al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para Aprobar Expedientes Técnicos para ejecución de obras y expedientillos de trabajos de

Web : www.munisanantonio.gob.pe
Correo: munisanantonio@hotmail.com

San Antonio ¡Adelante Siempre Adelante!
Esteban J. Agapito Ramos - Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

mantenimiento que ejecutan las distintas áreas de la MDSA.-estando a lo expuesto y contando con las visaciones de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, UF y OPMI de la entidad:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el cuadro final del presupuesto del Proyecto de Inversión señalado en el Expediente Técnico de Ejecución Física de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2561497**, el mismo que ha sido debidamente analizado y aprobado en cuanto a su consistencia (comparación con el PIP en fase de pre inversión) por el proyectista, área usuaria(Subgerencia de obras Públicas, Estudios y Proyectos) unidad formuladora y OPMI de la corporación municipal de San Antonio-Cañete y que para ejecución de obra en su segunda etapa cuenta con la aprobación técnica de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. Cuadro general actualizado del Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2561497** del sistema INVIERTE PERU (antes SNIP), cuyo costo global asciende a la suma global de **S/361,593.14 (trescientos sesenta y un mil Quinientos noventa y tres con 14/100 Soles)**, que incluye Costo de Obra, Supervisión, liquidación, Plan de Control y Prevención contra el COVID 19 según se detalla a continuación:

CUADRO N ° 01: RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON CUI N ° 2561497	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO DE OBRA	231,971.48
2.GASTOS GENERALES 10%	23,197.15
3.UTILIDAD 8%	18,557.72
4. SUBTOTAL	273,726.35
5. IGV 18%	49,270.74
SUB TOTAL DE COSTO DE OBRA (a):	322,997.09
6. SUPERVISION	25,839.77
7. LIQUIDACION	3,000.00
8.PLAN DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19	9,756.28
SUB TOTAL COSOTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO (b)	38,596.05
COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CON CODIGO CUI N° 2506547 (a+b)	361,593.14

Artículo 2°. – Aprobar el Expediente Técnico para la Ejecución Física de la Obra denominada: : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2561497** que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con **CUI N° 2561497**, el mismo que establece un presupuesto bajo la modalidad de ejecución de obra por Contrata y a suma alzada, ascendente a la suma de **332,753.37** (Trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres con 37/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
 PROVINCIA DE CAÑETE
 RUC N° 20158939313
 ===== 0 =====

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
 Plaza de Armas – Telefax 5309655

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

soles), el cual comprende costo de obra y Plan COVID 19, determinando un plazo de ejecución física de proyecto de 80 días calendario, según se detalla a continuación:

CUDRO N° 02: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N ° 2561497	
ACTIVIDADES	COSTO TOTAL
1. COSTO DIRECTO	231,971.48
2. GASTOS GENERALES 10%	23,197.15
3. UTILIDAD 8%	18,557.72
4. PARCIAL	273,726.35
5. IGV 18%	49,270.74
6. SUB TOTAL COSTO DE OBRA	322,997.09
7. PLAN DE CONTROL Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID 19	9,756.28
TOTAL COSTO DE OBRA Y PLAN COVID 19	332,753.37

La Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su condición de área usuaria o la que haga sus veces formulara el requerimiento para la contratación del ente que se encargue de la ejecución física de obra y de las actividades complementarias detalladas en el cuadro N° 01 que se señala en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. – Comunicar formalmente al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, Subgerencia Obras Públicas, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos y Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones (equivalente de la OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Antonio para conocimiento y/o acciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE
 Arg. Harid Benny Chumpitazi Francia
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL